Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Registro de Pasajeros Infractores (RPI)

Última actualización: 28 octubre, 2026

Descripción

Es una base de datos pública, administrada por la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS), en la que puedes figurar si no pagas la multa por haber cometido una infracción en el transporte público remunerado de pasajeros.

Por ejemplo:

- No pagar el pasaje.
- Usar un pase estudiantil u otro mecanismo que te permita acceder al transporte público con beneficios, sin ser su titular, o alterándolo para aparentar que te pertenece.

Consulta y solicita la eliminación del registro a través del **sitio web de la SUBTRANS**.

Conoce las sanciones

Si estás en el Registro de Pasajeros Infractores (RPI), no podrás obtener algunos documentos o certificados asociados al transporte:

- Licencia de conducir.
- Permiso de circulación (si eres propietario de un vehículo motorizado).
- Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).
- Documentos que te permitan acceder a rebajas tarifarias o eximirte de pagos en el transporte público.

Además, la Tesorería General de la República (TGR) podrá retener la devolución de tus impuestos a la renta que corresponda.

Para saber si estás en el RPI o solicitar la eliminación de tu RUN, ingresa al **sitio web de la SUBTRANS** con tu ClaveÚnica. Si no tienes la clave, solicítala.

Consulta:
Si te encuentras en el registro, puedes revisar toda la información asociada a la causa, como el rol, el año y el monto de la multa.

Para consultar por otra persona, debes ingresar con tu ClaveÚnica y escribir su RUN en la pestaña "Consulta por terceros".

Eliminación:
Si quieres que se te elimine del registro, debes pagar las multas en el Juzgado de Policía Local (JPL) correspondiente a la comuna donde se te cursó la infracción, o en la tesorería municipal habilitada por dicho juzgado. Luego, debes adjuntar las boletas y aceptar las condiciones.

Si no pagas en un periodo de 5 años desde la anotación en el registro, serás borrado del RPI.

Importante:

- La División de Normas y Operaciones tiene un plazo de 5 días hábiles para validar la información y bloquear o rechazar tu solicitud.
- Las boletas deben estar en formato PDF o JPG con un peso máximo de 10 MB.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del Sistema Atención Ciudadana.